RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Radicación No: 66170-31-05-001-2019-00184-01
Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: José Jair Castañeda Mesa
Demandado: Constructora A&C S.A.
Alianza Fiduciaria S.A. como vocera del patrimonio autónomo "Fideicomiso de Administración y pagos No. 732-1824, matrículas inmobiliarias Nos. 296-13980 y 296-13981"
Ángel María Acosta Sánchez
Ernesto Cruz Herrera
Llamado en garantía: Pablo Enrique Puerta Villamil

Magistrada Sustanciadora
OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Pereira, Risaralda, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Conforme lo ordenado por el numeral 3 del artículo 65 del CPTSS y por ser procedente, el despacho **ADMITE** los recursos de apelación presentados por las codemandadas Alianza Fiduciaria S.A. y Ángel María Acosta Sánchez frente al auto proferido el **31 de enero del 2023** por el Juzgado Laboral del Circuito de Dosquebradas mediante el cual declaró no probadas las excepciones previas de inepta demanda y la de no comprender la demanda a todos los litis consortes necesarios.

Proceso que fue remitido a la oficina judicial el 31 de marzo de 2023, que a su vez lo repartió a esta Colegiatura el 06 de junio de 2023, que finalmente fue entregado a este Despacho el 22 de junio de 2023.

Las partes podrán consultar el expediente digital en el siguiente link: 66170310500120190018401

Notifíquese y Cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Magistrada

Firmado Por:
Olga Lucia Hoyos Sepulveda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 004 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac486c7cbecdbc268fdc6c8b91ed3e58eaae31d9b368117e3cc180fcfd1859e1**
Documento generado en 28/06/2023 07:04:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica